



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Accionante	OSCAR A. GONZALEZ QUICENO
Accionado	ISABELLA ESCOBAR GOMEZ Y OTROS
Radicado	050013103005 2017 00429 00
Asunto	ACCEDE A SOLICITUD

En atención a la solicitud que eleva el apoderado judicial de la parte accionada, con relación a la expedición de oficios de levantamiento de las medidas cautelares a las entidades bancarias, se advierte por esta agencia judicial, que en efecto en el auto del pasado 28 de mayo de 2020, que dispuso la terminación del proceso por pago, se omitió el levantamiento de las medidas cautelares en las entidades bancarias, razón por la cual, se ordena la expedición de los oficios correspondientes para el efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Carrera 52 Número 42-73 Piso 12 Oficina 1212
Edificio José Félix de Restrepo -Alpujarra-
Teléfono 232-97-69
Correo Electrónico ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.c

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1642d5b87f8bafc8d518532b29158206e93c6c85a53fa31ace7b79fe758e9d65

Documento generado en 05/11/2020 03:17:04 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Se notificó el auto anterior por esta-

dos No. _____ hoy a las 8 a.m

Medellín, 6 de noviembre de 20

El Sr/a. _____ 